



Exp.: SUMI 2017-0-0007

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús" por la que se adjudica el contrato del suministro para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS

Mediante resolución del órgano de contratación de 10 de octubre de 2017 se inició el expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS. Los datos del contrato son los siguientes:

CPV	VALOR ESTIMADO	PPTO. BASE LICITACION (sin IVA)	PPTO. BASE LICITACION (con IVA)
33112200-0	49.586,78€	49.586,78€	60.000,00€

Con fecha 10 de octubre se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 18 de diciembre de 2017, la Dirección de Gestión ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ECÓGRAFO PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS, de acuerdo con la propuesta de la Dirección de Gestión, a:

ADJUDICATARIO: ARS ELECTROMEDICINA, S.L.	CIF: B-86685849		
Lotes	Base imponible	IVA	Total
	40.000,00€	8.400,00€	48.400,00€

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2017	48.400,00€

Número de ofertas presentadas: 5

Lote nº	Nº ofertas
1	5

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: la oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente y haber obtenido la máxima puntuación de entre todas las admitidas, y que se detallan a continuación:

EMPRESA	PUNTUACION PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO TÉCNICO	PUNTUACIÓN TOTAL
ARS Electromedicina S.L.	70	29	99
General Electric Heathcare España S.A.U.	67.09741379	28	95.09741379
Siemens Heathcare España S.L.U.	48.09482759	30	78.09482759
Philips Ibérica, S.A.	-	14	-
Hitachi Medical Systems, S.L.	-	9	-



Registro:

Unidad administrativa:
Servicio de Suministros-Contrataciones

Exp.: SUMI 2017-1-0007

Licitadores excluidos y motivos de exclusión:

Licitador excluido	Motivos
Philips Ibérica S.A.	Queda excluido por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos exigida en el punto 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Hitachi Medical Systems, S.L.	Queda excluido por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos exigida en el punto 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.]

En Madrid, a 18 de diciembre de 2017
EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: César Adolfo Gómez Derch